

21912

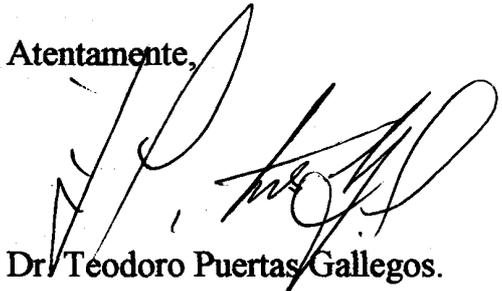
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA., ante usted, comparezco y digo:

Humberto
J. 03-99
15h.

Acompaño a la presente copia certificada de la transferencia de participaciones de la mencionada compañía, celebrada el 10 de febrero de 1.999, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año.

Juan
2-3-99
17:00

Atentamente,


Dr. Teodoro Puertas Gallegos.
C.C. 170339233-0
MAT. 1016 C.A.Q.

DIRECCION: MARCHENA OE1- 12 Y 10 DE AGOSTO
TELF: 225699

EXPEDIENTE No. 17774-87

Superintendencia de
Compañías
26 FEB. 1999
Documentación y Archivo

REVISADO AL
2-03-99

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA TEXTIQUIM CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN LAS SEÑORAS NACIRA ARISS DE HAJJAR,

CECILIA BENITEZ VIUDA DE ROSANIA Y, VERONICA

ROSANIA DE ROSANIA.

A FAVOR DEL INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ.

CUANTIA: S/. 9'000.000,00

DI 4 COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES DIEZ DEL MES DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI, DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE
CANTON, COMPARECEN: POR UNA PARTE, LAS SEÑORAS NACIRA ARISS
DE HAJJAR; CECILIA BENITEZ VIUDA DE ROSANIA; Y, VERONICA
ROSANIA DE ROSANIA; TODAS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS; POR OTRA PARTE COMPARECE EL INGENIERO HERNAN
ROSANIA BENITEZ, TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS; Y, PARA LOS FINES QUE LUEGO SE INDICAN, TAMBIEN
COMPARECEN LOS SEÑORES JEAN NICOLAS HAJJAR ABRAHAM Y, ENZO
ANTONIO ROSANIA SCHIAVONE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL
CASADOS, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y

CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE
CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL
CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE
DICE COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS, SIRVASE ANOTAR UNA EN LA QUE CONSTE UNA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
TEXTIQUIM CIA. LTDA., BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA
PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE, LOS CEDENTES:
SEÑORA NACIRA ARISS DE HAJJAR, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,
CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; SEÑORA CECILIA
BENITEZ VIUDA DE ROSANIA, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, VIUDA Y
DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; SEÑORA VERONICA ROSANIA DE
ROSANIA, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA Y DOMICILIADA EN
LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EL CESIONARIO INGENIERO
HERNAN ROSANIA BENITEZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y
DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. COMPARECEN, IGUALMENTE
LOS CONYUGES DE LAS CEDENTES, SEÑOR JEAN NICOLAS HAJJAR
ABRAHAM, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO
EN LA CIUDAD DE QUITO, PARA AUTORIZAR A SU CONYUGE SEÑORA
NACIRA ARISS DE HAJJAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS
PARTICIPACIONES SOCIALES; SEÑOR ENZO ANTONIO ROSANIA
SCHIAVONE, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO
EN LA CIUDAD DE QUITO, PARA AUTORIZAR A SU CONYUGE SEÑORA
VERONICA ROSANIA DE ROSANIA, LA TRANSFERENCIA DE LA



TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE ELEVADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA TEXTIQUIM CIA. LTDA., ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESOLVIO AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES LA SOCIA, SEÑORA NACIRA ARISS DE HAJAR, CEDE AL INGENIERO HERNAN ROSANIA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, CUATRO MIL QUINIENTAS; LA SOCIA, SEÑORA CECILIA BENITEZ VIUDA DE ROSANIA CEDE AL INGENIERO HERNAN ROSANIA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, TRES MIL; LA SOCIA, SEÑORA VERONICA ROSANIA DE ROSANIA CEDE AL INGENIERO HERNAN ROSANIA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, MIL QUINIENTAS. SE HACE NOTAR QUE LAS CEDENTES Y EL CESIONARIO SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. SE ACLARA QUE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS SE HALLAN INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS ES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE EL CESIONARIO PAGA A LAS CEDENTES EN SU TOTALIDAD.- CLAUSULA QUINTA: UNO) INTEGRACION DE CAPITAL.- A) ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ERA DE

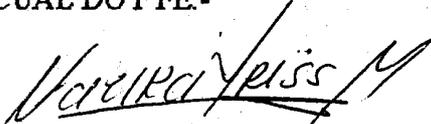
TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SOCIO, INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, ERA PROPIETARIO DE DIECIOCHO MIL PARTICIPACIONES. EL SOCIO, SEÑOR YAMIL ARISS ACOSTA, ERA PROPIETARIO DE TRES MIL PARTICIPACIONES. LA SOCIA, SEÑORA CECILIA BENITEZ VIUDA DE ROSANIA, ERA PROPIETARIA DE TRES MIL PARTICIPACIONES. LA SOCIA, SEÑORA NACIRA ARISS HAJJAR, ERA PROPIETARIA DE CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES. LA SOCIA, SEÑORA VERONICA ROSANIA DE ROSANIA, ERA PROPIETARIA DE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES.-

B) DESPUES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SOCIO, INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, ES PROPIETARIO DE VEINTISIETE MIL PARTICIPACIONES. EL SOCIO, SEÑOR YAMIL ARISS ACOSTA, ES PROPIETARIO DE TRES MIL PARTICIPACIONES. DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. CERTIFICADO DEL GERENTE GENERAL RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE SE EFECTUE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DICHA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

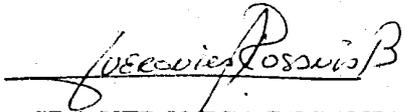


DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA
FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS, ABOGADO DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL
NUMERO MIL DIECISEIS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR
MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO
CUAL DOY FE.-


SRA. NACIRA ARISS DE HAJJAR.

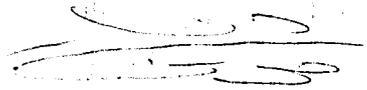
C.C. 100119157-4

C.V. 0004221


SRA. VERONICA ROSANIA DE R.

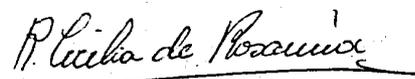
C.C. 170537581-2

C.V. 0178-273


SR. JEAN NICOLAS HAJJAR A.

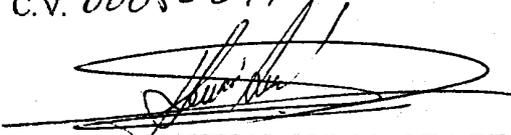
C.C. 170804756-6

C.V. 0167-287.


SRA. CECILIA BENITEZ VDA. DE ROSANIA.

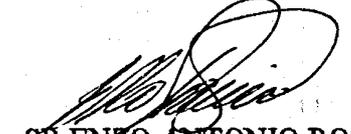
C.C. 170128474-5

C.V. 0005-074


ING. HERNAN ROSANIA BENITEZ.

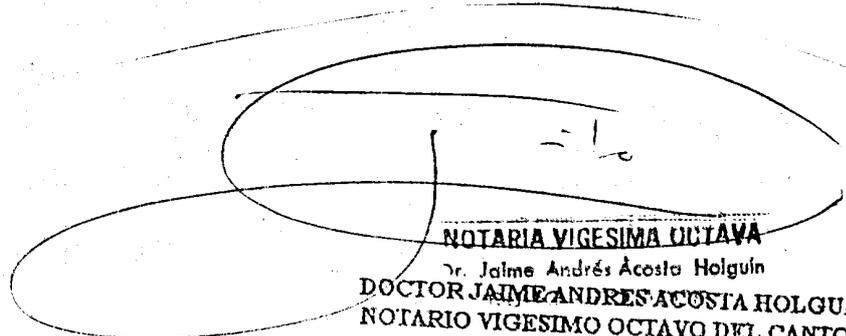
C.C. 170363597-7.

C.V. 0033-107


SR. ENZO ANTONIO ROSANIA S.

C.C. 17-0359169-1

C.V. 0318-026.


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Quito junio 27, 1997

Señor Ingeniero
HERNAN ROSANIA BENITEZ
Presente

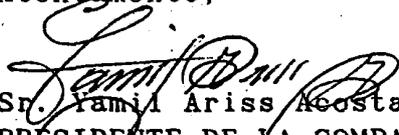
De mi consideración:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de TextiQuim Cia. Ltda. celebrada el 24 de junio de 1997, le ratificò en el nombramiento a usted como GERENTE GENERAL para un periodo de cinco años, que se contaràn desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

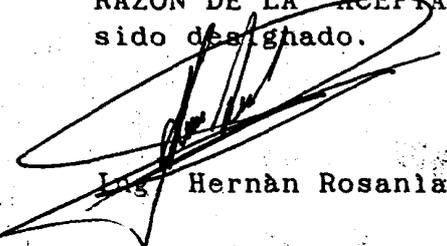
En consecuencia, usted ejercerà la Representación Legal, judicial y extrajudicial de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía.

TextiQuim Cia. Ltda. se constituyó el 20 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1987.

Atentamente,


Sr. Yamil Ariss Acosta
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

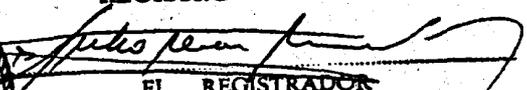
RAZON DE LA ACEPTACION: Acepto el cargo para el que he sido designado.


Leg. Hernàn Rosania B.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7978 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 29 DIC. 1997



REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

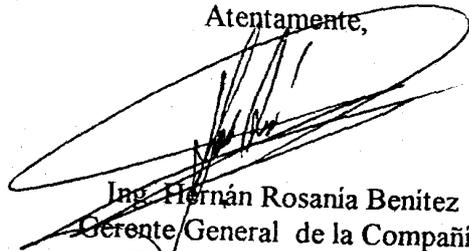


Quito, febrero 1º. de 1.999

CERTIFICADO

Yo, Ing. Hernán Rosanía Benítez, gerente general y representante legal de la compañía TEXTIQUIM C. LTDA., certifico que la junta general universal de 1º. de febrero de 1.999, resolvió por unanimidad la transferencia de participaciones sociales de la forma como se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,



Ing. Hernán Rosanía Benítez
Gerente General de la Compañía
TEXTIQUIM C. LTDA.

EN BLANCO
NO CORRE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
TEXTIQUIM C. LTDA, CELEBRADA EL 1º. DE FEBRERO DE 1.999.

En la ciudad de Quito, a 1º. de febrero de 1.999, a las 15H00, en las oficinas de la compañía que se hallan ubicadas en la Panamericana Norte Km. 7 ½, entrando por Caterpillar. Calle Vicente Duque, No. 77-142 y Juan de Selis, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado, señores: Ing. Hernán Rosanía Benítez, propietario de 18.000 participaciones; Sr. Yamil Ariss Acosta, propietario de 3.000 participaciones; Sra. Cecilia Benítez Vda. de Rosanía, propietaria de 3.000 participaciones; Sra. Nacira Ariss de Hajjar, propietaria de 4.500 participaciones; Sra. Verónica Rosanía de Rosanía, propietaria de 1.500 participaciones, los socios presentes, resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones sociales

El capital social de la compañía es de S/. 30'000.000, dividido en 30.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Preside la junta el Sr Yamil Ariss Acosta y hace de secretario el Ing. Hernán Rosanía Benítez, en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.-Las socias, Nacira Ariss de Hajjar, Cecilia Benítez Vda. de Rosanía y Sra. Verónica Rosanía de Rosanía han resuelto separarse de la compañía, motivo por el cual, ponen a consideración de la junta la cesión de la totalidad de sus participaciones, a favor del Ing. Hernán Rosanía Benítez de la siguiente manera:

- Sra. Nacira Ariss de Hajjar cede cuatro mil quinientas participaciones;
- Sra. Cecilia Benitez Vda. de Rosanía cede tres mil participaciones;
- Sra Verónica Rosanía de Rosanía cede mil quinientas participaciones.

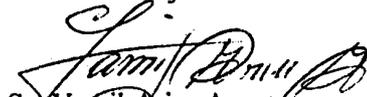
El señor Yamil Ariss Acosta renuncia a su derecho preferencial de adquirir estas participaciones en beneficio del Ing. Hernán Rosanía Benítez.

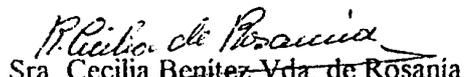
Se deja constancia que el cesionario, Ing. Hernán Rosanía Benitez es de nacionalidad ecuatoriana.

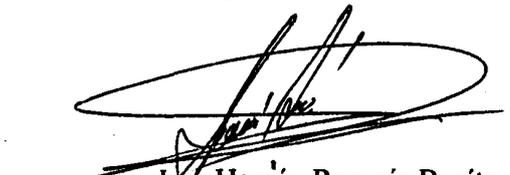
La junta, aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales.

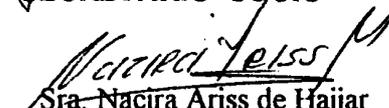
Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, firman los socios conjuntamente con el presidente y el secretario de la junta.

Se levanta la junta a las 15H30


Sr. Yamil Ariss Acosta
PRESIDENTE- SOCIO


Sra. Cecilia Benitez Vda. de Rosanía
SOCIA


Ing. Hernán Rosanía Benítez
SECRETARIO- SOCIO


Sra. Nacira Ariss de Hajjar
SOCIA

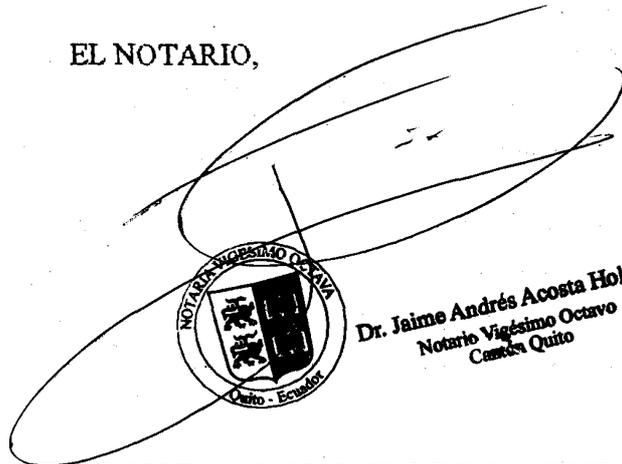
Verónica Rosanía B



Sra. Verónica Rosanía de Rosanía.
SOCIA

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA TEXTIQUIM CIA. LTDA.,
QUE OTORGA LA SEÑORA NACIRA ARISS DE HAJJAR Y OTRAS, A FAVOR
DEL INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, FIRMANDOLA EN QUITO, A
DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL NOTARIO,

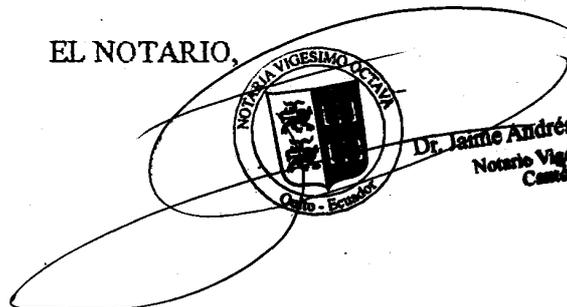



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTIQUIM COMPAÑIA
LIMITADA, OTORGADA EL 20 DE JULIO DE 1.987 ANTE EL NOTARIO
VIGESIMO OCTAVO DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE.

QUITO, A 19 DE FEBRERO DE 1.999.

EL NOTARIO,




Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1195, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2180 vta, Tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "TEXTIQUIM COMPANIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

